

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. Real orden de 6 de abril de 1839.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Correría Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALÁ DE HENARESA PARA DIPUTADOS A CORTES.

Seccion de Alcalá de Henares.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en el día de la fecha, segundo de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su residencia.

Señores Don

- 1 Gil Diaz Rullo, Torrejon.
- 2 Vicente Recio y Fuentes, Alcalá.
- 3 Angel Benito y Santos, Canillejas.
- 4 José Jacinto Gonzalez y Perucho, id.
- 5 Manuel Escobar y García, id.
- 6 Primitivo Valentin y Zarate, id.
- 7 Ramon Garcia de Mesa, Ajalvir.
- 8 Julian Almonacid de Lopez, Torrejon.
- 9 Simon Garrido y Sahagun, Vallecas.
- 10 Claudio Anchuelo y Fernandez Anchuelo.
- 11 Genaro Ligar y Isaz, id.
- 12 Saturnino Galeote y Aguado, Torrejon.
- 13 Mariano Alonso y Caballero, Valtorres.
- 14 Pablo Acevedo y Martin, id.
- 15 Dámaso Martin y Rojo, id.
- 16 Mariano Martin Esperanza, Alcalá.
- 17 Idefonso Serapio y Miró, id.
- 18 Luis Fernandez y Ramos, Torrejon.
- 19 Ceferino Echevarria y Raboso, Alcalá.
- 20 Isidoro Dominguez Lorenzo, id.
- 21 Miguel Coresa y Brea, id.
- 22 Satario de San Antonio y Salido, id.
- 23 Pedro de la Cruz y Heredero, id.
- 24 Antonio Peidro y Valor, id.

- 25 Clemente Ascarza y Martinez, Torrejon.
- 26 Celestino Sanz y Lucas, Meco.
- 27 Aquilino Alonso Gascó y Sanz, id.
- 28 Modesto de Felipe y Burgos, Alcalá.
- 29 Manuel Garcia Fernandez Caballero, idem.
- 30 Isidoro de San Antonio y Olmedo, idem.
- 31 Lucas Mesa y Ramos, Torrejon.
- 32 Raimundo Martinez Horibueta, Alcalá.
- 33 Manuel Casado y Peña, id.
- 34 Ciriaco Macías y Florez, id.
- 35 José Matute Mayor, id.
- 36 Martin Martinez y Martinez, Meco.
- 37 Mateo Friedren y Alver, Alcalá.
- 38 Rafael Llagostera y Gimenez, Vallecas.
- 39 Tomás Carrasco y Diges, Alcalá.
- 40 Juan Antonio Molino y Navarro, id.
- 41 Bernardo Estéban y Sanz, id.
- 42 Juan de Dios de San Antonio y Olmedo, id.
- 43 José Fuentes y Arias, id.
- 44 Nicanor Frutos y Gonzalez, id.
- 45 Manuel Maruri y Aguirre, id.
- 46 Pedro Vega y Perea, id.
- 47 Francisco Martinez y Horibueta, id.
- 48 Juan Crisóstomo Herrero y Martin, idem.
- 49 Juan Abdon Nieto y Martin, id.
- 50 Lucio Cie y Gomez, Torrejon.
- 51 Felipe Hernandez y Carbajal, Alcalá.
- 52 Agustin Monedero y Leal, id.
- 53 Manuel Millana y Alva, id.
- 54 Rosario Vacas y Campuzano, Valverde.
- 55 Justo Alonso de la Paz, Alcalá.
- 56 Andrés del Prats y Coder, id.
- 57 Domingo Olivares y Alameda, id.
- 58 Pablo Ruiz Soledad, id.
- 59 Bernardo Garcia y Rojo, id.
- 60 Francisco Huerto y Soriano, id.
- 61 Auleriano Rodriguez Colmenarejo, idem.
- 62 Victoriano Peña y Fernandez, id.
- 63 Estéban Nigues y Fernandez, id.
- 64 Alfonso Guio y Gomez, Pozuelo del Rey.
- 65 Inocente Isidro y Fresno, Alcalá.
- 66 Mariano Corral y Martin, id.
- 67 Juan Urrutia y Contreras, id.
- 68 Gregorio Azaña y Rajas, id.

- 69 Jacinto Hermua y Tejada, id.
- 70 Francisco Gonzalez Vera, id.
- 71 Modesto Romero y Perez, id.
- 72 Juan de Dios Casanova y Sanchez, Villalvilla.
- 73 Celedonio Casanova y Sanchez, id.
- 74 Angel Gomez y Pit, Alcalá.

Resúmen de votos.

- | | |
|-----------------------------------|----|
| Excmo. Sr. D. Juan Valero y Solo. | 74 |
| Sr. D. José María Sessé. | 74 |
| Sr. D. Manuel Guerrero. | 74 |
| Ilmo. Sr. D. Antonio Brabo. | 74 |

Es copia de la original que queda archiuada en la Secretaria de la Comision Inspectorá del censo electoral de esta seccion.

Alcalá de Henares 12 de marzo de 1867.—El Presidente, Gregorio Fernandez.—El Secretario escrutador, José Soravilla.—El Secretario escrutador, Angel Arancon.—El Secretario escrutador, Laureano Blasco.—El Secretario escrutador, Patricio del Hoyo.

Seccion de Colmenar Viejo.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en el día de la fecha, segundo de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su domicilio.

Señores Don

- 1 Vicente Rodriguez Huerta, Colmenar.
- 2 Mateo Jerez Carril, id.
- 3 Manuel Sanz Gomez, id.
- 4 Francisco Reina, id.
- 5 Nicolás Colmenarejo Gonzalez, id.
- 6 Manuel Garcia Navarro, id.
- 7 Benito Garcia Colmenarejo, id.
- 8 Tomás Ibañez Pinilla, id.
- 9 Pedro Chivato Alvarez, id.
- 10 Toribio Maté Avila, id.
- 11 Lorenzo Torres Morena, id.
- 12 Fermin Sanz Palacios, id.
- 13 Quintin Gonzalez Palacios, id.
- 14 Francisco Pinto Puente, id.
- 15 Gii de la Morena Frutos, id.
- 16 Julian Puente Frutos, id.
- 17 Lorenzo Francisco Rico, id.
- 18 Dionisio Salcedo Rozalem, id.
- 19 Cecilio Sanz Lopez, id.
- 20 Luis Perdiguero Hidalgo, Alcobendas.
- 21 Lino Castro y Barranco, id.

- 22 Cosme Gamella Serrano, Colmenarejo.
- 23 Julian Garcia Lopez, Colmenar.
- 24 Mariano Colmenarejo Garcia, id.
- 25 Agustin Hernando Ariza, id.
- 26 Julian Lopez Colmenarejo, id.
- 27 Gregorio Bartolomé Cabañas, id.
- 28 Benito Mayoral Martin, Collado Villalba.
- 29 Eugenio Alvarez Alonso, id.
- 30 Nicolás Rubio Montero, Torrelodones.
- 31 Luciano Gil Bernardo, id.
- 32 Rafael Rubio y Gonzalez, id.
- 33 Idefonso Velasco y Portillo, Miraflores.
- 34 Blas Benito y Garcia, id.
- 35 Maximino Martin Nogales, id.
- 36 José Herrero y Lorente, id.
- 37 Luciano Garcia Castro y Pozas, San Lorenzo.
- 38 Pablo Lucas Manjon, id.
- 39 Antonio de la Vera y Cabrera, id.
- 40 Mariano Vera y Cabrera, id.
- 41 Vicente Maroto y Martin, id.
- 42 Pablo Labiada y Moreno, id.
- 43 Isidoro Gimenez y Gomez, id.
- 44 Juan Idefonso Vera y Carrillo, Escorial.
- 45 Patricio Yagüe y Sacristan, id.
- 46 Eustasio Pablos y Diaz, id.
- 47 Cirilo Rodriguez y Garcia, id.
- 48 Ruperto Brabo y Fernandez, id.
- 49 Julian Garcia de Garcia, Colmenar.
- 50 Pedro Gonzalez y Cardenas, Escorial.
- 51 José Frias y Finat, id.
- 52 Alfonso Berrocal Fernandez, Colmenar.
- 53 Vicente Montoya Rivas, id.
- 54 Mariano Corral Colmenarejo, id.
- 55 Domingo Olalla y Morena, id.
- 56 Dionisio Gomez Lopez, Alcobendas.
- 57 Marcelino Berganza y Monzon, id.
- 58 Guillermo Elvira Brasas, Colmenarejo.
- 59 Mariano Hernan Montoya, Colmenar.
- 60 Antolin Montes Calzada, San Sebastian.
- 61 Pedro Gonzalez Ramon, id.
- 62 Martin Fernandez Masia, Collado Villalba.
- 63 Julian Alarcon y Collado, id.
- 64 Isidoro Martin Garcia, id.
- 65 Frutos Luguero y Pascual, id.

- 66 Telesforo Oñoro y Carrasco, Torrelodones.
- 67 Angel Brabo Martin, id.
- 68 Miguel de la Morena Aparicio, Colmenar.
- 69 Andrés Ramirez Martin, Miraflores.
- 70 Manuel Ramirez Rianza, id.
- 71 Juan Arroyo Sainz, id.
- 72 Justo Gil y Largo, Guadalix.
- 73 Sebastian Maribela Gomez, Colmenar.
- 74 Saturnino Herranz Oteruelo, id.
- 75 Tomás Arroyo Ros, id.
- 76 Isidro García Paredes, id.
- 77 Galo Laso Rodriguez, id.
- 78 Manuel Sepúlveda Martin, Moral.
- 79 Mariano García Martin, id.
- 80 Tomás Maroto Verdiaga, id.
- 81 Juan Martin Aguado, Fuencarral.
- 82 Antonio Serna y García, id.
- 83 Manuel Crespo Rodriguez, id.
- 84 Francisco Montero Lozano, id.
- 85 Eusebio Tejedor Durantes, id.
- 86 Florencio Romero y Cachero, id.
- 87 Leon Lopez Hernanz, id.
- 88 Estéban Lozano Casero, id.
- 89 Julian García Capitan, id.
- 90 Tomás Gallego y Asenjo, id.
- 91 Juan José Muñoz Reolid, id.
- 92 Gumersindo Sanz Rubio, Alcobendas.
- 93 Pedro Gibaja y Carreras, id.
- 94 Jorge Martin y Cano, Colmenarejo.
- 95 Cipriano Gonzalez y Gonzalez, Colmenar.
- 96 Hilario Aparicio Martin, id.
- 97 Felipe Vacas Collado, Collado Villalba.
- 98 Serapio Brabo Rubio, id.
- 99 Roman García Manso, id.
- 100 Damian Martin García, id.
- 101 Pablo Rodriguez Perdiguero, id.
- 102 Jesús Brabo y Martin, Torrelodones.
- 103 Anastasio Rubio Montero, id.
- 104 Justo Pulvareño Serrano, Guadalix.
- 105 Quintín Blazquez Ramirez, id.
- 106 Clemente Perdiguero Domingo, id.
- 107 Isidoro Hernan Sanz y Gonzalez, Alpedrete.
- 108 Alejo Búrgos y Garate, Chamartin.
- 109 Tiburcio Gamarra y Marroquin, id.
- 110 Romualdo Tejedor Lopez, id.
- 111 Miguel de Prado y Cruz, id.
- 112 Remigio Casero y Pardo, id.
- 113 Manuel Baena y Gomez, id.
- 114 Santiago Gallego Martin, id.
- 115 Fructuoso Martín Aguado, id.
- 116 Laureano Crespo Rufel, id.
- 117 Calisto Greciano Martin, Galapagar.
- 118 Anastasio Soler y Sanz, id.
- 119 Faustino del Barrio Gomez, Colmenar.
- 120 Manuel Baena y Barrera, Alcobendas.
- 121 Agusián Otero Hidalgo, id.
- 122 Agustín Aguado Alonso, id.
- 123 José Perez de la Plaza, id.
- 124 Juan Aguado Rodriguez, id.
- 125 Luis Aguado Rodriguez, id.
- 126 Manuel Rodriguez Valdemoro, id.
- 127 Juan Lopez Muñoz, id.
- 128 Francisco García Calatrava, id.
- 129 José Berganza y Gonzalez, id.
- 130 Máximo Rozalem y Rozalem, Colmenar.
- 131 Manuel Torres Morena, id.

- 132 Mariano Balbuena de Rubia, Collado Villalba.
- 133 Fernando Anton y Martin, id.
- 134 Pedro Estéban Martin, id.
- 135 Manuel Lopez Martin, id.
- 136 Agustín Escalona Perez, id.
- 137 Lino Cuenca y Montalvo, Alpedrete.
- 138 Lucas Gomez y Perez, id.
- 139 Pedro Sanchez Oñoro, Torrelodones.
- 140 Manuel Búrgos Montero, Chamartin.
- 141 Antonio Rubio Gonzalez, Hortaleza.
- 142 José María de Junco, El Molar.
- 143 Fausto de la Morena Frutos, id.
- 144 Juan Lopez Mingo, id.
- 145 Guillermo Canjelas Frutos, id.
- 146 Blas de la Morena Diaz, id.
- 147 Cándido Altozano Gonzalez, Miraflores.
- 148 Leon Sanz y Martin, Pedrezuela.
- 149 Manuel Chichon Sanz, id.
- 150 Felipe Chichon y Ariza, id.
- 151 Ignacio Chichon Velazquez, id.
- 152 Matías Madridano Leon, Colmenar.
- 153 Pablo Estéban Segovia, Navacerrada.
- 154 Gregorio Ortega y Alcalde, El Molar.
- 155 Simon Vazquez y Lopez, id.
- 156 Eugenio Morena y Serna, id.
- 157 Isidro Chichon de la Fuente, Pedrezuela.
- 158 Ecequiel Asenjo del Seno, id.
- 159 Julian Morales Rubio, Cercedilla.
- 160 Saturnino Alonso Rubio, id.
- 161 Carlos Lopez Laro, id.
- 162 José García Cano, Colmenar.
- 163 Valentin Arrete y Valse, El Molar.
- 164 Florentino Mingo y Morena, id.
- 165 Mateo Ruiz Martin, id.
- 166 Marcos Sanz de Mira, Cercedilla.
- 167 Eulogio Rubio y Rubio, id.
- 168 Mariano Mateos y Monzon, id.
- 169 Eugenio Sanchez Piñuela, id.
- 170 Joaquin Mayoral Fernandez, Colmenar.
- 171 Genaro Moreno Gonzalez, El Molar.
- 172 José Muñoz y Diaz, id.
- 173 Máximo Rispall y Gutierrez, Cercedilla.
- 174 Narciso Lopez y Martin, id.
- 175 Estéban Lázaro y Martin, id.
- 176 Estéban Rubio Ranz, id.
- 177 Justo García Rubio, Colmenar.
- 178 Mariano Hernando Ariza, id.

Lista de los candidatos que han obtenido votos para diputados á Cortes en el día de la fecha.

- Excmo. Sr. don Juan Valero Soto. 178
- Señor don José María de Sessé. 178
- Señor don Manuel Guerrero. 178
- Ilmo. señor don Antonio Brabo. 178

Colmenar Viejo 12 de marzo de 1867.
El Presidente, Fernando Berrocal.—El Secretario escrutador, Pedro García.—El Secretario escrutador, Victorio Laso.—El Secretario escrutador, Eusebio Martin.—El Secretario escrutador, Lucas Pinto Lopez.

Seccion de Chinchon.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en el día de la fecha, primero de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su domicilio.

Señores Don

- 1 Francisco Escribano y Lucas, Brea.
- 2 Blas Villalvilla y Olmo, id.

- 3 Vicente Martinez y Mateo, id.
- 4 Lúcio Cordon y Perez, Estremera.
- 5 Manuel Diaz Heredero, Brea.
- 6 Victor Palacios y Ramos, Estremera.
- 7 José Gomez Martinez, id.
- 8 Juan Fernandez Valle, id.
- 9 Agustín Basante Villanueva, Chinchon.
- 10 Francisco García Pardo, Brea.
- 11 José Velasco Laguna, Villacanejos.
- 12 Baltasar Rodriguez Alto y Cruz, Aranjuez.
- 13 Mateo Valera Perez, id.
- 14 Gregorio Diaz y Delgado, id.
- 15 Manuel Moratel y Fuentes, id.
- 16 Pedro Morate y García de la Rosa, Belmonte.
- 17 Joaquin Chinchon Montero, Aranjuez.
- 18 Blas de Velasco Laguna, Villacanejos.
- 19 Juan Olivar y Perez, id.
- 20 Francisco Sanchez Garbia Gil, id.
- 21 Luis Ibañez Zornoza, Chinchon.
- 22 Manuel Calvo García, Aranjuez.
- 23 Miguel Diaz Martinez, id.
- 24 Manuel Ignacio Diaz Alonso, id.
- 25 Antonio Muñoz Rojas, id.
- 26 Serapio García Martinez, Colmenar.
- 27 Ventura Oreja Diaz, id.
- 28 Narciso Velasco Ayuso, id.
- 29 Miguel de Llamas y Santiago, Chinchon.
- 30 Victor Fernandez y Blas, Villacanejos.
- 31 Pablo Mesas Sanchez Carralero, id.
- 32 Ciriaco de Velasco Laguna, id.
- 33 Francisco Sanchez Garbia Diaz, id.
- 34 Felipe Fernandez Benito, Colmenar.
- 35 Pablo Fominaya Sanchez, Morata.
- 36 José Yangües Bermejo, id.
- 37 Gregorio de las Heras y Torres, id.
- 38 José Villalva y Bermejo, id.
- 39 Pedro Humanes y Sanchez, id.
- 40 Manuel Gimenez Casado, id.
- 41 Isidoro del Castillo Rubio, id.
- 42 Gregorio García Aguilar, Arganda.
- 43 Santiago Pelayo y Diego, id.
- 44 Antonio Perez y García, id.
- 45 José Reyes y Moreno, id.
- 46 Gregorio Diaz Martinez, id.
- 47 Paulino de la Torre y Salvanés, id.
- 48 Joaquin Megia y Megia, Estremera.
- 49 Hermenegildo Huelves y García, id.
- 50 Tomás Velasco y Jáuregui, id.
- 51 Teodoro Huelves y García, id.
- 52 Blas Morillas García y Romero, id.
- 53 Gregorio Roldan Perez, Morata.
- 54 Pascual Sanchez Garbia Benabente, Villacanejos.
- 55 Juan Pablo Ruiz Laguna, id.
- 56 Diego Bepes y Sanz, Arganda.
- 57 José Rianza Sanz, id.
- 58 Lorenzo Vedia Moreno, id.
- 59 Pablo Daganzo Sardinero, id.
- 60 Tomás Sanz y Sanz, id.
- 61 José Barle y Toro, id.
- 62 Ramon Majolero y Utrilla, id.
- 63 Juan Campo García, id.
- 64 Cesáreo Criado Gordo, id.
- 65 Pascual Castellanos y Carles, id.
- 66 Vicente Pozo y Herranz, id.
- 67 Saturnino Paris García, id.
- 68 Francisco Muñoz Paez, id.
- 69 Mariano Rianza Milano, id.
- 70 Juan García Pozo, Tielmes.
- 71 Nicolás Martínez Barbero, id.
- 72 Antonio Martínez Diaz, id.

- 73 Antonio Dotres y Giber, id.
- 74 Gregorio Cañete y Ponce, Chinchon.
- 75 Tomás García Avila, Belmonte.
- 76 Nicolás Cañaveras Obispo, id.
- 77 Simon Lopez Borricón, id.
- 78 Bernardo Vazquez García, id.
- 79 Juan Pablo Sanchez y Sanchez, id.
- 80 Tomás Sanchez y Gonzalez, id.
- 81 Ignacio Gonzalez y Gonzalez, id.
- 82 José Domingo Diaz, Villarejo.
- 83 Cándido Domingo Martinez, id.
- 84 Juan de Mata Gonzalez Perez, Colmenar.
- 85 Nicolás Antonio de Alva y García, idem.
- 86 Carlos Pulido y Casero, Colmenar.
- 87 Ildefonso García Voto, id.
- 88 Luciano Algovia Gailero, id.
- 89 Ambrosio Martinez de las Peñas, Belmonte.
- 90 José García Botija, Colmenar.
- 91 José García y García, Arganda.
- 92 Victorio Alcázar y Diaz, Villarejo.
- 93 Andrés Alcázar y Diaz, id.
- 94 Francisco Alcázar y Diaz, id.
- 95 Miguel Alcázar y Diaz, id.
- 96 Anselmo Brea y Tellez, id.
- 97 Hermenegildo García Diaz, id.
- 98 Donato Cerezo, Morata.
- 99 Vicente García Mora, Chinchon.
- 100 Bernardo Alcázar Diaz, Villarejo.

Lista de los candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes en este día de la fecha.

- Excmo. Sr. D. Juan Valero y Soto. 100
- Ilmo. Sr. D. Antonio Brabo. 100
- D. José María Sessé. 100
- D. Manuel Guerrero. 100

Total. 400

Chinchon 12 de marzo de 1867.—El Presidente, Ventura del Nero.—El Secretario escrutador, Ramon Juan y Seva.—El Secretario escrutador, Isidoro Sanz.—El Secretario escrutador, Mariano Diaz.—El Secretario escrutador, Vicente García.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º Obras públicas.

Anunciando el resultado del sorteo para la amortizacion de acciones de carreteras.

En cumplimiento á lo que determina la condicion 4.ª de la instruccion de 1.º de abril de 1857, dictada para la ejecucion del Real decreto de la misma fecha, por el cual se autorizó á la Diputacion de esta provincia para levantar un empréstito de 600.000 escudos con destino á la construccion de carreteras, se ha celebrado el día 15 del corriente, previos los oportunos anuncios y con las formalidades establecidas, el sorteo correspondiente para la amortizacion de 84 acciones que deben pagarse en el semestre que vencerá el 1.º de mayo próximo, habiendo sido favorecidas las de los números que se espresan en el acta original del sorteo, que literalmente dice así:

«En Madrid á 15 de abril de 1867, bajo la presidencia de don Manuel de Ojeda, Gefe de la Seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia, en delegacion del Excmo. señor Gobernador de la misma, asociado de una comision de la Diputacion provincial, compuesta de los señores don Laureano Andreu y don Telesforo José Escobar, y con asistencia de

mi don Vicente Blanco Vamonde, Notario del ilustre Colegio territorial de esta corte y vecino de la misma, se procedió en el salon de la Diputacion y Consejo provinciales, siendo las dos en punto de la tarde, previas las formalidades legales, al sorteo acordado para la amortizacion de 84 acciones de carreteras provinciales de Madrid, procedentes del empréstito de seis millones de reales. En su consecuencia, se introdujeron en la urna, ó sea globo, 1595 bolas, que es el número de acciones existentes, y despues de moverlo de un modo conveniente, fueron estraídas por medio de dos niños doctriños 84 bolas en el orden que sigue: 2184, 850, 2897, 2117, 55, 2277, 472, 1589, 1485, 2187, 1745, 2191, 1179, 2209, 1405, 1112, 1526, 701, 1005, 1201, 1692, 2158, 859, 1735, 980, 2204, 1546, 927, 658, 2807, 1510, 542, 2928, 2904, 1521, 2454, 2127, 668, 1977, 744, 2413, 2121, 2604, 1465, 168, 1886, 587, 2258, 1851, 841, 2567, 2920, 84, 1564, 651, 219, 153, 2027, 1224, 806, 105, 2463, 24, 2787, 1727, 2515, 1469, 1539, 1476, 1235, 2152, 2668, 1510, 1809, 890, 951, 2538, 491, 2118, 200, 729, 824, 1606, 1951. En cuyo estado se dió por concluso el acto, y firman dichos señores la presente acta, de todo lo cual doy fé.—Manuel de Ojeda.—Laureano Andreu.—Telesforo José Escobar.—Vicente Blanco Vamonde. Así resulta del acta original á que me remito. Y para que conste y entregar en el Gobierno de provincia, yo, el mismo Notario, espido la presente copia certificada en dos pliegos del sello 8.º que firmo en Madrid dicho dia.—Sobre raspado.—delegacion.—Vale.—Vicente Blanco Vamonde.»

Para mayor claridad, se publican en relacion los números de las acciones premiadas por orden correlativo de menor á mayor.

Madrid 20 de abril de 1867.
El Gobernador,
Cárlos Marfori.

Numeracion correlativa de las 84 acciones que han de amortizarse.

24	744	1510	1745	2358
35	806	1540	1809	2415
84	824	1405	1851	2427
105	839	1465	1951	2454
153	841	1469	1977	2465
168	850	1476	2027	2491
200	890	1485	2117	2515
219	927	1521	2118	2567
462	951	1526	2121	2604
491	980	1539	2158	2668
542	1005	1546	2152	2787
587	1112	1564	2184	2807
638	1179	1589	2187	2897
651	1201	1606	2204	2904
668	1224	1635	2209	2920
701	1255	1692	2258	2928
729	1286	1727	2277	

Conforme á lo establecido en la regla 4.ª de las que se dictaron para la contratacion del empréstito de 37.000 escudos, concedidos al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, con destino á la contruccion de una carretera, segun Real orden de 18 de febrero de 1862, se ha celebrado el dia 15 del corriente, previos los oportunos anuncios y con las formalidades debidas, el sorteo para la amortizacion de 15 acciones que corresponden pagarse en el semestre que vencerá el 1.º de mayo próximo, y han

salido favorecidas las de los números que espresa la siguiente acta.

Madrid 26 de abril de 1867.
El Gobernador,
Cárlos Marfori.

Acta que se cita.

En Madrid á 15 de abril de 1867. Bajo la presidencia del señor don Manuel de Ojeda, Gefe de la Seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia, en delegacion del Excmo. señor Gobernador de la misma, asociado de don Gregorio Garcia Boto, depositario del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, comisionado por la misma corporacion, y con asistencia de mi don Vicente Blanco Vamonde, Notario del ilustre Colegio territorial de esta corte y vecino de la misma, siendo la una en punto de la tarde, se procedió, previas las solemnidades legales, al sorteo acordado para la amortizacion de 15 acciones, procedentes del empréstito de 370.000 reales para la construccion de la carretera que desde dicha villa de Colmenar conduce á la Cruz del Cuarto.—En su consecuencia se introdujeron en el globo ó sea urna 153 bolas, que es el número de acciones existentes, y despues de moverlo de un modo conveniente, fueron estraídas por medio de dos niños doctriños 15 bolas en el orden siguiente: 111, 81, 75, 89, 105, 20, 18, 199, 146, 21, 165, 92, 82.—En cuyo estado se dió por concluido el acto, y se estiende la presente acta que firma el Comisionado con el señor Gefe, de todo lo cual doy fé.—Manuel de Ojeda.—Gregorio Garcia Boto.—Vicente Blanco Vamonde.—Así resulta del acta original á que me remito. Y para entregar en el Gobierno de provincia, yo el mismo Notario que presente fui á lo que se espresa, espido la presente copia certificada en un pliego del sello octavo, que firmo en Madrid dicho dia.—Vicente Blanco Vamonde.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

Debiendo contratarse el servicio de conducciones terrestres de sal en la Peninsula é Islas Baleares, por término de tres años, á contar desde 1.º de julio de 1867 á 30 de junio de 1870, en la Gaceta de Madrid, fecha de hoy, número 401, se inserta el pliego de condiciones a robado por S. M., que ha de servir de base á la subasta pública, la cual se verificará en esta Direccion general el dia 25 de mayo próximo á la hora de las dos de la tarde.

Para optar á la espresada licitacion se necesita consignar en la Caja general de depósitos la cantidad de 50.000 escudos en metálico ó sus equivalentes á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto, y acreditar además que el interesado reune las circunstancias que en dicho pliego se mencionan.

Madrid 19 de abril de 1867.—Bremón.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 17 del próximo mes de mayo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la parte del trozo 2.º de

la carretera de Santa Maria de Nieva á Olmedo, comprendida entre las bodegas de la Nava y Santiuste, y de un puente de madera sobre el Voltoya, cuyos presupuestos de contrata importan en junto 57.659 escudos 578 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Segovia ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2800 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta: debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 200 escudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 escudos.

Madrid 15 de abril de 1867.—El Director general de Obras públicas, Martin Belda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de [calle y número], enterado del anuncio publicado con fecha 15 de abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la parte del trozo 2.º de la carretera de Santa Maria de Nieva á Olmedo, comprendida entre las bodegas de la Nava y Santiuste, y de un puente de madera sobre el Voltoya, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresase determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

Desmorte de la antigua linea de Castilla.

Pliego de condiciones bajo las que se saca á pública subasta la venta de 272 postes de pino procedentes de la antigua linea de Castilla compendida desde el Escorial hasta el alto del puerto.

1.ª El precio mínimo por que se admitirá postura, será de 300 milésimas de escudo por cada poste.

2.ª La venta será por el total de los postes, y en su defecto será preferible la proposicion que se presente por mayor número de los mismos.

3.ª La entrega se hará al mayor postor en la misma linea en donde se encuentran colocados, siendo de su cuenta recogerlos.

4.ª El rematante satisfará el importe

de los postes á las 24 horas de haberse hecho entrega de ellos, y en el punto en donde se le hubiesen adjudicado.

5.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se entregarán en el Escorial, en la Estacion Telégrafica, y en Guadarrama, en la Alcaldia constitucional, con una hora de anticipacion al acto del remate.

El primer pliego solo contendrá el nombre y firma del proponente, y el segundo, cuyo sobre tendrá el mismo lema que el anterior, en los siguientes términos:

Me obligo á entregar la cantidad del valor de 272 postes que adquiero, procedentes de la antigua linea de Castilla al tipo de.... cada poste y bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones.

6.ª Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales se abrirá licitacion entre los proponentes por espacio de diez minutos.

7.ª La subasta se verificará á las doce de la mañana en la oficina de Telégrafos en el Escorial, y en Guadarrama en la Alcaldia constitucional á los quince dias de publicarse este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Y no se adjudicarán á los licitadores hasta que recaiga aprobacion de la superioridad.

Madrid 13 de abril de 1867.—El Auxiliar comisionado, Ildefonso Escudero.

GUARDIA CIVIL.
Tercio de Madrid.

Desde el 20 al 30 del presente mes, y hora de doce á dos de la tarde, tendrá lugar en el cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en la plazuela del Duque de Alba, la compra de varios caballos que se necesitan para el escuadron del mismo.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda convenir.

Madrid 17 de abril de 1867.—El Ayudante Secretario, Ramon Miraballes y Naredo.

SEGUNDA RESERVA.
Provincia de Madrid.

Habiéndose presentado en la Comision de mi cargo varios individuos de la reserva de esta provincia abandonando los puntos de su residencia sin el correspondiente permiso y dirigiéndose á otros en carta particular reclamando sus licencias absolutas ó traslado de residencia, y con el objeto de evitar en lo sucesivo estas contravenciones del reglamento orgánico de la segunda reserva, se servirá Vd. enterar á los que de la misma residan, en su jurisdiccion de los artículos que á continuacion se insertan teniéndolos Vd. presentes en la parte que le corresponde.

Art. 7.º Los individuos de la primera y segunda reserva que no se presentasen cuando fuesen llamados por el Gobierno, serán juzgados como desertores con arreglo á las leyes militares.

Los de la segunda reserva, fuera de la obligacion espresada en el párrafo anterior y la de pedir permiso para la traslacion de su domicilio, segun previene el art. 9.º, quedarán comprendidos desde que pasen á la reserva sedentaria en el fuero comun y ordinario de la generalidad de los españoles, así en lo civil como en lo criminal y en lo eclesiástico.

Art. 8.º Presentada la licencia ili-

mitada al Comandante Gefe de la Comision respectiva, le será refrendada por este, autorizando la nota con el sello de la misma para que pueda trasladarse al punto de su residencia, encargándole que á su llegada se presente al Alcalde para ser inscrito en la lista que debe llevar dicha autoridad de los individuos de la reserva existentes en el mismo.

Art. 9.º Si alguno tuviere necesidad de variar de residencia, temporal ó definitivamente, para dedicarse á su trabajo, oficio ó industria, lo solicitará del Gefe de la Comision, por conducto del Alcalde del pueblo, quien emitirá su informe sobre la peticion, y justificada la causa que le obliga á verificarlo, será autorizado por aquel con el correspondiente permiso por escrito. En este caso no será baja en la primitiva Comision prohibiéndose en absoluto las traslaciones de una provincia á otra.

Art. 10. El que disfrute pension estará obligado á justificar mensualmente su existencia ante el Alcalde respectivo, remitiendo el documento al Gefe de la Comision para proceder á la oportuna reclamacion, percibiendo despues su importe el interesado por sí ó por medio de apoderado.

Art. 12. No podrán contraer matrimonio sin previa licencia del Director general de infanteria, solicitada por medio del Gefe de la Comision respectiva. Para obtenerla, se hará constar en el oportuno expediente la buena conducta del interesado, las circunstancias de moralidad de la contrayente, y la de que sus familias se obligan á tenerla bajo su amparo, en caso de que la reserva sea llamada á ejército activo. El Director dará cuenta al Ministro de la Guerra cada tres meses de las licencias que hubiere concedido.

Art. 14. Cuando algun individuo enfermase tendrá ingreso en los hospitales civiles, y en el solo caso de estarlo por consecuencia de heridas recibidas en campaña ó en auxilio de la Autoridad podrán pasar al hospital militar, segun previene la Real orden de 3 de julio de 1861.

Art. 15. En caso de fallecimiento en el pueblo donde resida, remitirá el Alcalde al Gefe de la Comision provincial su partida de óbito, que servirá para justificar en todo tiempo su baja. Dicho Gefe dispondrá su ajuste final y reclamacion de los alcances, dando aviso á la Autoridad espresada para que se presenten á recibirlo sus herederos con certificado de la misma que los identifique.

Art. 16. Al ser llamada á las armas la segunda reserva, serán avisados inmediatamente sus individuos por los Alcaldes de los pueblos donde residan, dirigiéndose desde luego á la capital de la provincia, siendo considerados como desertores los que no lo verifiquen, y castigados con las penas marcadas á este delito. Para efectuar su incorporacion se les facilitarán cuatro socorros á razon de 500 milésimas cada uno.

Art. 17. El que deba ser licenciado por cumplido se presentará al Gefe de la Comision, hará entrega de su licencia ilimitada, recibirá la absoluta y los alcances, incluso los réditos devengados, y si no lo verificase por sí nombrará persona garantida con certificacion del Alcalde y sello de la municipalidad respectiva, que pueda recibir asi dicha suma como la licencia.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 15 de abril de 1867.—Juan

Dominguez.—Sr. Alcalde constitucional del pueblo de....

Con el objeto de saber el punto de residencia de varios individuos cuyo paradero se ignora, ruego á V. me remita á la brevedad posible una relacion de los que perteneciendo á los estinguidos provinciales de Alcalá y Madrid residan en su jurisdiccion, con espresion del año en que ingresaron en las filas.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Madrid 15 de abril de 1867.—Juan Dominguez.—Sr. Alcalde constitucional de....

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta córte, y á peticion del Procurador don Pablo Soler y Soler, representando al Banco de Prevision y Seguridad, se anuncia y publica que en el 18 de mayo próximo, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, á las once de su mañana, se verificará la subasta acordada en autos que penden en la Escribania de don Eulogio Marcilla Sanchez, de una tierra de la pertenencia de don Juan Vicente Borrell, en término de esta córte, sitio llamado de la Legua, cuyos linderos están descritos en la tasacion pericial, de cabida de fanega y cuarto del marco de Madrid, con las edificaciones que en la misma existen, á saber: una casa de planta baja con 625 piés y 2 décimos de pié cuadrados, un corral con 2590 piés cuadrados, una cuadra con 266 piés y 22 décimos de pié cuadrados y una construccion baja con 886 piés cuadrados.

Está tasado todo en la cantidad de 3190 escudos, y se anuncia asimismo que el remate anteriormente señalado para el dia 6 del propio mes de mayo, se ha suspendido, estimando se volviese á anunciar la venta en la forma que se hace y que la tierra tiene la cabida espresada.—Eulogio Marcilla Sanchez.—306.

AYUNTAMIENTOS.

Comision ejecutiva por contribuciones de la villa de Lozoyuela.

Se hace saber: Que para pago de la contribucion territorial que adeudan á la Hacienda pública en esta villa, por el corriente año económico de 1866 á 67, se sacan á pública subasta para su venta, el dia 5 de mayo próximo venidero, á las diez de su mañana, en el local de la secretaría del Ayuntamiento de la misma, las fincas siguientes:

Una cerca llamada las Azaburdas (para pago de lo que se adeuda con el nombre de capellanía de ánimas), de caber de una fanega en sembradura de tercera; que disfruta Hipólito Sanz, y linda por S. y M. con tierra de Francisco Hernanz, P. prado de Ambrosio Garcia y N. tierra de Mariano Hernanz, tasada en 60 escudos.

Un prado llamado Zorra, de Venancio Hernanz, de 6 celemines, que linda por S. tierra de Martin Garcia, M. tierra de Juan Moreno, P. Comunes y N. cañada Real, tasado en 10 escudos.

Un prado llamado Migallan, de Lean-

dro Sanz, de una fanega, que linda al S. otro de Mariano Moreno, M. otro de Pascual de Marcos, P. otro de Vicente Martin y N. tierra de Francisco Hernanz, tasado en 150 escudos.

Un prado llamado Laguna (por la iglesia de Lozoyuela), que disfruta Angel de Marcos, de caber dos fanegas. Linda al S. y M. con camino de las Navas, P. prado de Leandro Sanz y N. con la laguna, tasado en 500 escudos.

Un prado llamado Espino, de Lorenzo Sanz, de caber de 9 celemines, que linda al S. tierra de José Martin, M. y P. con prado de Calisto Sanz y N. con otro de Mariano Perez, tasado en 80 escudos.

Un terreno labrado de Victor Garcia Marin, de 10 fanegas y 10 celemines, al sitio de los Obispos, que linda por S. con tierra de Mariano Hernanz, M. y P. la carretera de Francia, y N. arroyo de Puente Madera, tasado en 80 escudos.

Total 680 escudos.

Cuyo remate tendrá efecto en el dia y hora señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde, admitiéndose postura al que cubra las dos terceras partes de su tasacion, conforme á instruccion.

Lozoyuela 15 de abril de 1867.—El comisionado, Agustin Gonzalez.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Sanz.

Alcaldia constitucional de Getafe.

Para pago de la contribucion territorial, y por débitos del primero al cuarto trimestre del corriente año económico, se sacan á pública subasta en esta villa el dia 26 del corriente mes, y horas de doce á dos del mismo, en las casas consistoriales de la misma, y ante el señor Alcalde constitucional de ella, los pastos siguientes:

Dueño de la finca, don Luis Guilhou.

Los pastos de primavera, otoño é invierno, por el término de seis años, á contar desde la fecha en que sean rematados, sitios en el soto á pastos y arbolado, procedente de la caja y malecones del canal de Manzanares, titulado «Los Plantíos», entre la sétima y décima esclusa de dicho canal; linderos á O. y M. con los señores Mata, N. tierras de don Antonio Murcia, P. vega del Coronel: su cabida 255 fanegas de tierra, tasados en 1400 escudos.

Siendo condicion precisa para el rematante la de verificar el pago en el acto de los descubiertos de la Hacienda pública y costas, en que se halla el dueño.

Getafe 20 de abril de 1867.—El Alcalde constitucional, Anastasio Cifuentes.

Alcaldia constitucional de Daganzo de Arriba.

El Ayuntamiento de esta villa, previa la competente autorizacion, tiene acordada subasta para el arriendo de los derechos de tarifa, á venta libre, de los ramos del vino y vinagre, aguardiente, aceite y jabon y carnes, sujetos al impuesto de consumos, en este distrito municipal, por todo el año económico de 1867 á 68; y para sus dos remates están señalados los domingos 28 del que rige y 5 de mayo próximo, de diez á doce de sus mañanas, en la casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Daganzo de Arriba á 20 de abril de 1867.—Saturno Fernandez.

Alcaldia constitucional de Bustarviejo.

Estando acordado el arriendo de consumos de esta villa de las especies de vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon y carnes para el año económico de 1867 á 1868, bajo la libre venta, y que lo sean todas las especies en conjunto, ha determinado el Ayuntamiento que el primer remate se celebre el domingo 28 de este mes y el segundo el siguiente domingo 5 de mayo, ambos en la casa de Ayuntamiento, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion y será leído al dar principio á ambos actos.

El tipo para la subasta será el de 2144 escudos 416 milésimas, con mas el 3 por 100 de recaudacion y entrega en las arcas del Tesoro.

Lo que se hace saber al público.

Bustarviejo 15 de abril de 1867.—El Presidente, Pedro Diaz.—El Secretario, Martin Gonzalez.

Alcaldia constitucional de Ciempozuelos.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, autorizado convenientemente, ha señalado para la celebracion de los dos remates para el arriendo de los derechos de consumo del vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon y carnes de esta villa, por todo el próximo año económico, con libertad de ventas, los dias 5 y 12 de mayo entrante, de diez á doce de sus mañanas, en las salas consistoriales, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Ciempozuelos 22 de abril de 1867.—El Alcalde Presidente, Angel Lopez y Lopez.

Alcaldia constitucional de Bustarviejo.

Para que pueda formarse con exactitud el apéndice al amillaramiento de riqueza inmueble de este distrito municipal, que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial del año próximo venidero de 1867 á 68, se hace preciso que hasta el dia 5 de mayo mas próximo venidero, los contribuyentes que hayan sufrido variacion de alza ó baja en sus capitales, presenten relaciones por duplicado en la Secretaria del Ayuntamiento, espresando con claridad el objeto que las promueva y persona á quienes interese, advirtiéndole que no serán admisibles las relaciones que tratando de la propiedad inmueble para ser adicionada ó disminuida no contenga la nota de inscripcion en el Registro de la Propiedad, á nombre de quien se haya de hacer el alza, ó bien presentando el documento registrado.

Bustarviejo 14 de abril de 1867.—El Alcalde Presidente, Pedro Diaz.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7 MADRID: 1867.